

8 de diciembre 2018 EN LA FECHA

HOA 4:50pm SE HIZO EL PRESENTE ESCRITO

SEÑOR
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DE GUATAQUI CUNDINAMARCA SECRETARIO

E. S. D.



No 2018-062

NOHRA GONGORA MEJIA Y OTROS Vs JOSE ULCIRIO URQUIJO RODRIGUEZ
OTROS E INDETERMINADOS

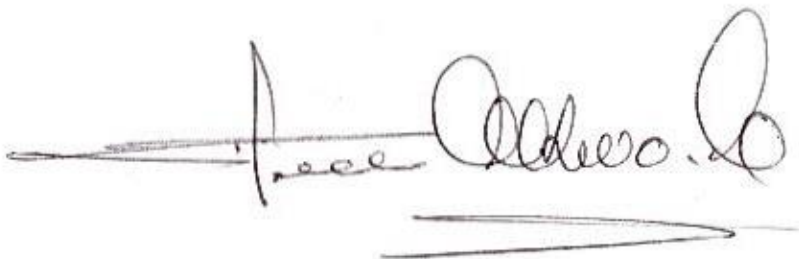
APORTE NOTIFICACION REALIZADA ART. 291 y 292 C.G.P

ENRIQUE ALTURO AFANADOR, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito aportar la notificación personal según el Artículo 291 y la notificación por Aviso 292 del C.G.P efectuada al señor RODOLFO SERRANO MONROY.

Anexos: Recibo de la empresa INTERRAPIDISIMO S.A, Copia de Notificación artículo 291 guía No 700022601718 y del artículo 292 guía No 700022601718 , en diez y nueve folios (9) folios.

Sírvase proceder de conformidad.

Del señor Juez



ENRIQUE ALTURO AFANADOR
C. C. No. 2942184
T. P. No. 237.536 del C. S. de la J.